LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se liquidan las costas procesales así:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

NOTIFICACIONES	\$0
Agencias en derecho en primera instancia a cargo del	
demandado CESAR AUGUSTO APARICIO MANTILLA y a	
favor de la demandante BRITISH AMERICAN TOBACCO	\$828.116
COLOMBIA S.A.S	
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo del	
demandado CESAR AUGUSTO APARICIO MANTILLA y a	\$0
favor de la demandante BRITISH AMERICAN TOBACCO	
COLOMBIA S.A.S	
TOTAL COSTAS:	\$828.116

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Banyardo.

Secretario Ad-Hoc.

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA

Secretario Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso.

Notifíquese y cúmplase,

Derstoner

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 161 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 5 de octubre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara